

gular, y además carece de fachada (1), cosa de que no es dado juzgar desde el sitio donde todavía nos encontramos, conmovidos ante la grandeza de los recuerdos que nos asaltan en presencia de aquel monumento. El nombre con que este y el lugar son designados, por su progenie arábica, arguye desde luego y sin duda de ningún género, que en la meseta de la colina, quizás aprovechando construcciones anteriores, ó edificándola de nuevo, bien que en momento difícil ó, mejor dicho, imposible de determinar dentro de la época musulmánica, existió á todas luces y dada la apacible soledad del paraje, una *rábitha*, ermita ó convento fuera de poblado, donde retirados del mundo y entregados de lleno á las obras de devoción, vivieron algunos hombres religiosos (2). No quiere decir esto, sin embargo, que en aquella construcción,—ermita ó convento,—el arte mahometano desplegase todo su atavío, fantaseando por semejante afirmación un edificio suntuoso, cuyas naves ostentaran brillantes yeserías, y en cuya techumbre, según acontecía en la de la

(1) SANTAMARÍA, *Huelva y La Rábida*, págs. 131 y 132.

(2) DOZY y ENGELMANN, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, pág. 328.—Los autores del *Glosario* escriben con efecto: RÁBITA de *rábitha*, qui signifie en général: un endroit où l'on vit retiré du monde et où l'on se livre à des œuvres de dévotion, un ermitage, (Alcalá sous ermita, Dombay, p. 99; de même à mon avis chez Ibn-Batouta, II, 215) ou un couvent (nota de Quatremère, *Notice sur Becri*, p. 197 du tirage à part); aussi: une mosquée hors d'un ville. Chez Mármol (*Rebelión de los moriscos*, fol. 5 b) on lit: «Una hermita ó rábitha, que llamaron Mezquit el Morabitin.» M. E. avait donné la forme valencienne, *rápita*, en ajoutant l'explication de Ros: mezquita fuera de poblado.» Tratando de este asunto, el R. P. Coll escribe: «Nosotros hemos leído las diferentes versiones que dan algunos al significado de este nombre, la *Rábida*». «Nuestro ilustrísimo Gonzaga,—expresa,—entiende que procede de *Rápita*, voz musulmana equivalente á eremitorio, á causa de haber existido allí una ermita durante la dominación de los árabes: no negaremos que así sea; pero la explicación más corriente,—añade con ingenuidad.—es ser remedio de la rabia que tanto afligía en los primeros siglos de la Iglesia á los habitantes de Palos, quizá como castigo del cielo por su culto idolátrico á Proserpina». «La etimología de la palabra castellana rabia se deriva del latín *Rábidus*, *rábida*, *rábidum*». «Puede ser,—concluye candorosamente, y olvidando que el adjetivo no significa rabia, sino *rabioso*, *rabiosa*,—que se hubiera adoptado la segunda terminación latina *rábida*, en conmemoración de los beneficios recibidos durante el tiempo de aquel azote por la invocación de la Santísima Virgen de los Milagros que... acaso desde el siglo IV, se venera en aquel edificio de la *Rábida*» (págs. 17 y 18 de su citado libro).

*Mezquita-Aljama* de Córdoba y debió ocurrir en la de Sevilla, *resplandeciese el oro cual encendido fuego, á semejanza del rayo que atraviesa los cielos*, conforme decía de la creación de Abd-er-Rahmán I el poeta Mohámmad Al-Baluní en el mismo siglo VIII (1).

Tampoco quiere decir en absoluto el nombre, que la *Rábitha* en que hacían vida contemplativa y devota aquellos hombres retirados voluntariamente del bullicio del mundo y de las grandes poblaciones, fuese musulmana, ó que en ella se rindiese culto á la ley del Islám y á la religión predicada por Mahoma, pues sabido es por el testimonio del Arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada, que hasta su tiempo, y coincidiendo con la ruina del imperio de los almoravides, persistió la Sede episcopal Eleplense (2), y por tanto que en toda la comarca por donde aquella extendía su jurisdicción, había número suficiente de muzárabes para sostenerla, lo cual podría servir de argumento para sospechar que á través de la dominación mahometana subsistió en aquel paraje el templo consagrado por el sacerdote hispalense Siriaco á *Jesús* y á *su divina Madre*, como la tradición afirma y propala, y que á él concurrían los habitantes muzárabes de Palos; pero nada hay que sea lícito asegurar en este concepto, fuera del hecho de que allí hubo una muy humilde ermita ó congregación más ó menos numerosa de devotos, conforme por modo indubitable su nombre arábigo declara, á despecho de lo cual, la referida tradición prosigue su fantástico camino, bien que nutriéndose de noticias verosímiles.

Según ella, «conquistada por los árabes toda esta parte de Andalucía» en el año 713,—el templo de Proserpina, santificado y purificado por Siriaco, fué convertido «en mezquita, dándole el nombre de *Rábida* por la belleza del lugar; nombre que con-

(1) AL-MACCARI, *Analectas*, texto árabe, tomo I, pág. 369.

(2) FLÓREZ, *España Sagrada*, tomo XII, pág. 70, citando la *Historia* del Arzobispo don Rodrigo, lib. IV, cap. 3.

serva todavía, y que equivale á *Eremitorio* ó sitio solitario y sagrado.» Para fortuna suya, no obstante, «poco tiempo estuvo consagrado este templo á mezquita: la tolerancia de los árabes en materia de religión..., contribuyó á sacarlo de aquel uso, para restituirlo al culto del cristianismo.» «Ptolomeo y Teodoro, dos mozárabes que habían adquirido por sus virtudes el aprecio de los moros, propusieron al gobernador de Palos que si intercedía con su rey para que les cediese el templo mencionado, se obligarían ellos á pagar en tributo cinco monedas de plata por cada uno de los cristianos que á él concurriesen, cuatro para el monarca y una para el referido gobernador, por vía de gaje y de remuneración del valimento que invocaban.» «Oyó el rey con ánimo propicio esta propuesta, y accedió á la súplica de Ptolomeo y de Teodoro, volviendo á resonar en el recinto de la *Rábida* los sublimes himnos dedicados por la Iglesia á cantar los altos misterios de la religión, sellada con la sangre de Cristo sobre el Gólgota» (1).

Que no repugna á la razón el tradicional supuesto, dicenlo desde luego, como es verdad, la tolerancia de los musulmanes en materia religiosa, sobre todo en los primeros tiempos de la invasión y conquista de la España, época en la cual preferían su dominación los españoles á la de los germanos y á la de los francos (2); el interés en acrecentar las rentas del Estado conservando los impuestos especiales que los cristianos satisfacían en tal sentido (3); la persistencia de la grey muzarábica en to-

(1) Art. cit. del *Sem. Pint. Español*.

(2) Ermold Nigél (I, 67), hablando de Barcelona, decía con efecto:

«Urbs erat interea Francorum inhospita turmis,  
Maurorum votis adsociata magis.»

Dozy, *Hist. des musulmans d'Espagne*, t. II, pág. 41, nota.—Este escritor esfuerza su juicio manifestando que «M. Amari est aussi d'opinion que la condition des Siciliens sous les musulmans était meilleure que celle des peuples italiens qui vivaient sous la domination des Lombards ou des Francs (*Storia dei Musulmani di Sicilia* t. I, pág. 483).»

(3) Dozy, *Hist. cit.*, t. II, pág. 40.

das las comarcas del Al-Andálus, y por lo que en particular se refiere á esta provincia de Huelva, la persistencia de sus preladados en la Sede Eleplense, acreditada en forma irrefutable por el Arzobispo don Rodrigo. Lo que sí repugna á la razón, es, con la certidumbre con que se asegura el hecho, la designación de los nombres de Ptolomeo y Teodoro, que no constan históricamente en ninguna parte, y la constitución del nuevo tributo que voluntariamente se imponían aquellos virtuosos varones, resultando por lo demás tan vago el tiempo, que no puede en realidad de aquella indeterminación deducirse nada en sustancia que interese; pues ni es dable referir tal hecho á los días de la invasión, ni á los de los dos primeros Califas cordobeses en que los yemeníes poblaban esta comarca y se proclamaban independientes de Abd-er-Rahmán I, ni á los de Abd-er-Rahmán II y Mohámmad I, en que la exaltación del sentimiento religioso en los muzárabes cordobeses aumentó la nómina de los mártires del cristianismo, ni aun á los posteriores, teniendo que llegar al siglo XI en que se proclama independiente Huelva con los Becrís y en que los Beni-Abbad de Sevilla se anexionan Huelva y Niebla, pues la grey muzárabe hubo sin duda de desaparecer con la venida de los almohades á tal punto, que en tiempo de los Beni-Mahfóth ya no existía seguramente.

Sea, sin embargo, lo que quiera, es lo cierto que rendido el régulo del Algarbe en Niebla por don Alfonso *el Sabio*, é incorporados á Castilla sus dominios en ambas riberas del Guadiana, mientras Rodrigo Caro asienta que en la ermita que «avía allí, cuando esta tierra se ganó de los Moros,» «purgando la superstición Mahometana, se edificó Convento de solitarios de San Francisco,» siendo «fama que se edificó viviendo el Santo, por lo qual es tenido por el más antiguo de España» (1),—la tradición, seguida por la generalidad de los escritores, asegura que los caballeros del Temple «se apoderaron... de la *Rábida*, cuya

(1) *Chorograph.*, fol. 207 vuelto.

situación era muy favorable al género de guerra conocido en aquella época, » y que « con los nuevos dominadores adquirió otro aspecto el *lugar solitario y sagrado* de los musulmanes, y el sosegado templo de los cristianos. » « Agregáronse,—prosigue,—nuevos departamentos, que llevaron desde luego el carácter de una casa fuerte, cuyas almenas manifestaban que era morada de guerreros, y al pacífico culto de la religión vinieron á mezclarse el estruendo de las armas y el relincho de los caballos. » « Pero muy en breve,—añade,—volvieron á enmudecer aquellos contornos, tan acostumbrados al silencio: airado Felipe, el Hermoso, contra los Templarios..., y anatematizados por la bula de Clemente V, lanzada en 1311, fueron también extinguidos en España, y tuvieron que abandonar la *Rábida* á los cincuenta y cuatro años de haber tomado posesión de ella, » viniendo « á habitarla después religiosos *conventuales*, en cuyo poder estuvo hasta mediados del siglo xv, época en que pasó al de los *observantes* por bula de Eugenio VI, permaneciendo éstos en ella hasta la extinción de todos los regulares, verificada en el año de 1835 » (1).

(1) Art. cit. del *Sem. Pint. Est.* El P. Coll manifiesta que «concluye el dicho manuscrito diciendo, que á principios del siglo xiii tomaron posesión los templarios de aquel venerando sitio; pero si esta versión es exacta, parécenos que aquellos caballeros sólo pudieron haber permanecido allí por un corto espacio de tiempo». «No hemos visto citada,—añade,—la tal fundación por ninguno de los autores que tratan de aquella Orden militar; pero como quiera que sea, no puede dudarse que como punto estratégico tratándose de operaciones fluviales y marítimas, debió de parecerles altamente favorable para establecer allí una residencia». Después de discurrir acerca de la posibilidad y de la verosimilitud de que La Rábida hubiera pertenecido á la Orden del Temple, que tantas riquezas poseía, escribe: «Dado, pues, semejante cúmulo de bienes, no es fácil hacer de ellos una descripción ó estadística completa; pues, como dice el P. Mariana, eran tantos sus pueblos, posesiones y casas, que no se pudieron por menudo contar». «Esto explica, á lo menos en parte, la omisión que hacen de la Rábida los autores que han hablado de los templarios». (Op. cit., págs. 22 y 23). Por lo que hace al establecimiento de los franciscanos en la Rábida el P. Coll afirma que «á los pocos años de residir en aquel convento los dichos freiles [templarios], vinieron allí de Portugal los Santos Fr. Berardo y demás franciscanos, que más adelante dieron la vida en Marruecos por confesar la fe de Jesucristo» y que «con la llegada... de Fr. Berardo y compañeros, los templarios, que deseaban establecerse en otro

Fecha es ésta infausta para el edificio, y de la cual arrancan aquella larga serie de desventuras á las que debe, de cierto, lo incoloro é insignificante de su fisonomía, y aquella no menos larga serie de reparaciones con las que ha acabado de perder, al exterior, todo rastro de antigüedad, y todo interés arqueológico: desalojada la comunidad religiosa que habitaba la santa casa, en la que la mano de los regulares de los tiempos posteriores á Colón había hecho grandes y no apreciadas reformas,—á cargo quedó del Estado, quien en la época de la primera desamortización sacábala á la venta, sin que hubiese postor alguno respecto del Convento, bien que no así en orden á la huerta y á sus alrededores, los cuales quedaban enajenados. «Quedaron en el [edificio] durante algunos años,—dice uno de los escritores locales,—el último Guardián de los franciscanos y un lego, impidiendo con esto que se arruinase en absoluto; pero no pudiendo evitar que la miserable codicia de algunos ignorantes, alentados por las revueltas de la época, lo desmantelasen, abandonaron con lágrimas en los ojos esta mansión, sagrado depósito de tan gloriosos recuerdos, que sirvió en el acto de corral á los ganados que pastaban por estas colinas, y de lóbrega guarida á otros animales» (1). A tal extremo llegaba aquella santa casa, que si no era notable por su mérito artístico,—según desde el exterior revela,—hacíase respetable por sus recuerdos inmarcesibles! Tanto podían, en aquel período tristísimo de nuestras contiendas políticas, el odio y la ambición, como para que ante uno y otro sentimiento, quedase obscurecida, aun entre los mismos habitantes de la provincia de Huelva, la memoria del egregio descubridor de América, y con ella á la par los timbres de gloria conquistados en aquella ocasión solemne por los onubenses!

punto, negociaron con ellos para que escribieran á nuestro Padre San Francisco pidiéndole hiciese allí una de sus fundaciones», como lo hicieron «aquellos paladines de Cristo» (págs. 23 y 24).

(1) SANTAMARÍA, *Huelva y La Rábida*, pág. 205.

Para apoderarse de las maderas, que todavía permanecían en buen estado, y como si se tratase de bienes de común aprovechamiento,—habíase levantado el pavimento de las celdas, no respetada aquella que la tradición señala como propia de los Guardianes, y donde acaso habitó Fr. Juan Pérez; y á tal punto era llevada la desolación por todas partes, que en pocos años quedaba casi arruinado el edificio (1). Cuando la terminación de la primera de las dos guerras civiles, ambas nefandas, que han ensangrentado el suelo de la patria en el presente siglo, hubo calmado algún tanto la excitación política, y la paz pareció sonreír bienhechora, cubriendo de flores la tierra bajo la cual yacía tanta víctima inocente, sacrificada en aras del deber por la ambición de mando de los otros,—pensó ya Huelva, y pensaron sus habitantes en la vergüenza de que aquel monumento, emblema de una de las más grandes glorias nacionales, se derrumbase en escombros por completo. Tomaba la voz de la provincia la *Comisión de Monumentos históricos y artísticos* de Huelva (2), y en representación suya, el jefe político de aquel departamento, que presidía las sesiones de la misma, proponía en 1844 á la *Comisión Central* « que se erigiese en aquel solitario convento una casa de refugio para los veteranos inutilizados en el servicio de la marina española », idea que, acogida con entusiasmo por la Central, elevaba en 1.º de Julio de 1845 al Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península, como á la sazón se llamaba el ministro de la Gobernación,—que lo era entonces el docto don Pedro José Pidal,— « para que se dignase hacerlo presente á S. M., seguro de que un establecimiento de esta especie, no sólo prestaría grande utilidad á los navegantes que zozobran con tanta frecuencia en el canal de Palos, sino que bastaría para perpetuar la memoria del glorioso hecho » del des-

(1) MADÓZ, *Diccion. geogr. y estad.*, t. XII, pág. 626.

(2) Formaban dicha *Comisión Provincial de Monumentos* don Antonio Delgado, después ilustre miembro y anticuario de la Real Academia de la Historia; don Antonio Quintero, don Francisco Gálvez y don Antonio Chavarría y Montoya.

cubrimiento de América, « salvando á la Rábida de la destrucción » y de la ruina que por todas partes amenazaban (1).

Quedó por desventura olvidado el proyecto; y el mísero convento de La Rábida, despojado y en escombros, permaneció en la misma situación harto dolorosa y aflictiva, hasta que la provincia, movida por el anhelo generoso de sus monumentos, y á excitación sin duda de la *Comisión* de ellos por la ley encargada, « solicitó del Gobierno la cesión del edificio con el propósito de salvarlo de la total ruina; y obtenida por Real orden de 10 de Agosto de 1846, retribuyó á una familia para que lo habitara y cuidase de impedir que derribasen lo que restaba, siendo éste el primer paso oficial para su conservación » en nuestros días (2). Reavivóse con la cesión hecha por el Gobierno el entusiasmo de los naturales hacia sus glorias históricas, y desde entonces comenzó el *Convento de Santa María de La Rábida*, pues tal era su nombre, á ser visitado « por nacionales y extranjeros, que grababan en las paredes, unos, la expresión de su dolor al ver el triste estado de tan memorables ruinas, y otros, punzantes inculpaciones », justas y merecidas por desgracia, pues no hay país, como el nuestro, que más abandonados tenga los monumentos por los cuales se atestigua su grandeza ó su cultura de otras edades. Tantas y tan sangrientas hubieron de ser las ironías, tan repetidas las quejas de los amantes de nuestras glorias que, aun siendo ya el edificio propiedad de la provincia, cual se desprendía de la Real orden de 1846 citada,—á propuesta del gobernador dictaba el Gobierno la Real orden de 5 de Agosto de 1851, en la cual disponía « que se derriba-

(1) *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos del Reino, desde 1.º de Julio de 1844 hasta igual fecha de 1845, presentada por la Comisión Central de los mismos* (Madrid, 1845), pág. 97.—Constituían la referida Comisión el conde de Clonard, como vicepresidente, don Javier de Quinto, don José de Madrazo, don Antonio Gil de Zárate, don Valentin Carderera y don Annibal Álvarez, como vocales, y don José Amador de los Ríos, como Secretario.

(2) SANTAMARÍA, *Op. et loco* cit.

sen las ruinas, y que el producto de los materiales, descontados los gastos del derribo, se dedicara á adquirir una lápida que, colocada en lugar oportuno, perpetuase la memoria de la residencia en este sitio del ilustre navegante. »

Habriase así verificado si, para desdicha de lo que fué *Convento de La Rábida*, hubieran sido uno mismo el gobernador que regía la provincia al aparecer semejante disposición, y el que fué causa y origen de ella. Pero *habent sua fata monumenta*: y no «participando de la opinión de su antecesor», «animado de los más patrióticos deseos», no sólo se atrevió el Sr. D. Mariano Alonso del Castillo á no cumplimentar aquella orden tan violenta como extraña, sino que oponiéndose respetuosamente á ella (1), «elevó al mismo tiempo una sentida exposición á la Reina, á fin de interesarla en la completa restauración del edificio y otros extremos», logrando así salvar por el pronto el edificio, el cual hubo de proseguir en la misma disposición, hasta que dolidos y avergonzados de ella, al visitarle en 11 de Marzo de 1854, los señores duques de Montpensier, «excitaron el celo de las autoridades y corporaciones de esta provincia para que se restaurase, haciendo en el acto un donativo de siete mil reales para dicho objeto». No cayeron en tierra estéril la propuesta y el ejemplo, y todos los pueblos de la jurisdicción de Huelva y algunas corporaciones del Estado se apresuraron á coadyuvar en la empresa, quedando en breve restaurado el Convento, el cual era con gran solemnidad inaugurado el día 15 de Abril de 1855, con asistencia de los duques de Montpensier, quienes

(1) El citado gobernador, cuya memoria debe ser objeto de gratitud constante para los onubenses, decía entre otras cosas al gobierno: «Como el retraso de unos pocos días no puede causar perjuicios en llevarse á debido efecto lo que acaba de preceptuarse respecto al Convento y lápida dedicada al noble Marino, espero de la ilustración de V. E. un nuevo mandato, no dudando que este escrito se me ha de dispensar en gracia del principio patriótico que me guía al redactarlo, tanto más de apreciar *porque si en derribar y destruir parte de esos recuerdos fuésemos muy apresurados, la censura pública y la Historia misma se apoderarían de nuestros actos, entregándolos á la animadversión de nacionales y extranjeros*» (SANTAMARÍA, Op. cit., págs. 208 y 209).

completaban la obra no sólo donando generosamente el retablo del altar mayor de la iglesia, sino parte de los objetos que debían decorar la celda del pretendido P. Fr. Juan Pérez de Marchena.

A partir de esta época, memorable para la Rábida, la provincia atiende solícita á la conservación de aquel monumento y consigna en sus presupuestos la cantidad para ello necesaria, terminando en 1868 las habitaciones altas de la entrada, adquiriendo después de 1875 «la huerta y demás tierras vendidas en el tiempo de la desamortización», y finalmente acordando abrir en 13 de Diciembre del último de los años citados «una suscripción en España y América para erigir en estos sitios un monumento colosal á Cristóbal Colón y á Fray Juan Pérez de Marchena, que podría extenderse con justicia... á Martín Alonso Pinzón, á Alonso Sánchez de Huelva y á García Fernández, el célebre médico de Palos» (1).

(1) Todas estas noticias están tomadas del curioso libro del Sr. Santamaría; para que pueda juzgarse del estado en que antes de la restauración se hallaba el Convento, bastará reproducir algunas de las inscripciones que había en los muros del mismo, y que fueron borradas al llevarse á efecto aquellas obras, debidas, justo es confesarlo, á la iniciativa del señor duque de Montpensier. Claro es que ninguna de dichas inscripciones tiene gran valor literario; pero pintan con bastante exactitud el efecto que producía el edificio en cuantos le visitaban:

## I

Cual de ruinas lodazal inmundo,  
mírase el templo de eternal memoria  
que vió en un tiempo al hombre sin segundo  
en brazos de la gloria  
lanzarse al mar, por descubrir un mundo!

M. y B.

## II

¡Baldón eterno á la España,  
que así abandona sus glorias!

Sarlabono.

## III

Où est la fière Espagne de Charles le V?... La Rábida, dans leur langage muet,  
dit qu'elle n'y est pas.

## IV

Ruinas del tiempo son;

No era por modo alguno de extrañar, conocidos estos antecedentes, la insignificancia de la fábrica primitiva, y principalmente su restauración de tan próxima fecha,—el aspecto que ofrece aquel santuario de históricas memorias desde el pie del cerro en cuya cima se levanta; pero si al exterior, y visto desde tal paraje, nada hay en él que interese, quizás en la parte que aún no hemos conseguido ver, acaso en su interior, conserve testimonios y pruebas que nos den idea por lo menos de lo que aquella santa casa era, cuando aparecía allí el ilustre y desconocido piloto genovés, en cuya mente había surgido un nuevo mundo. La mano sacrílega de los que, sin respeto alguno á las glorias en él simbolizadas, habían levantado los pavimentos para aprovechar las maderas, y habían convertido en corral el edificio, contribuyendo al desmoronamiento de la fábrica,—no podía haber borrado sin embargo todo rastro, si no era que éste había totalmente desaparecido en los días en que la restauración se verificaba. ¿Quién podía haber fijado la atención en la miserable piedra, cuyos caracteres artísticos revelasen haber figurado en el *dives fanum* de Proserpina, y que aparecería sin duda por alguna parte, cual parlante denunciador de fenecidos tiempos? ¿Quién habría de haber parado mientes, acaso, en humilde descantillado capitel ó marmórea tabla fracturada, cuya sola presencia bastaría para dar á conocer la naturaleza y la índole del templo católico que sucedía al que la tradición supone consagra-

más que del tiempo, del hombre!  
Destrucción para baldón  
y afrenta de nuestro nombre.

Félix Suárez.

SANTAMARÍA, *Huelva y La Rábida*, págs. 207 y 208.

En el mirador:

Duerme, Rábida arruinada,  
con tus peñascos grandiosos,  
con tus recuerdos gloriosos  
en mi patria desgraciada!

Art. cit. del *Sem. Pint. Esp.*

do por el sacerdote hispalense Siriaco?... ¿Quién, haber destruido, tampoco, las huellas de la labrada yesería mahometana, que se transparentaría quizá bajo la cal de alguna olvidada estancia, y que con algún arquillo ojival, sería suficiente para denunciar por su parte, ó bien los restos de la antigua mezquita ó *rábitha* musulime, ó bien los de cualquier obra mudejár, hecha ya del siglo XIII al XV, ó bien los de la primitiva fábrica del Convento de franciscanos allí constituido desde la reconquista según unos, ó de los caballeros templarios, según otros?

Trepando desde la ensenada, que besa la colina, y donde hemos permanecido en nuestro barquichuelo mientras traíamos á la memoria los accidentados recuerdos tradicionales é históricos del *Convento de Santa María de la Rábida*,—el afanoso deseo de investigación que nos poseía, al herir por vehemente modo nuestro espíritu, ya tan prevenido como impresionado, nos obligaba á reconcentrar las potencias del alma en aquella serie irregular de construcciones, que la mano indocta del enjalbegador ha unificado, y á nuestro pesar casi, nos impedía detener la atención en lo poético del panorama que á nuestros ojos se presenta, pensando al propio tiempo, que quizás en el mismo paraje donde nosotros tomábamos tierra, la tomaría el insigne genovés, al llegar de Portugal con su hijo Diego á aquellas soledades, á fines del año 1484 ó principios del siguiente, como parece resultar probado (1). Y bien que los tiempos han pasado, y las vicisitudes experimentadas por el sitio, con la renovación incesante de la vida, han borrado toda huella, modificándolo también todo,—la ilusión, obscureciendo cualquiera otra idea, nos hace ver delante de nosotros, caminando por la misma vereda que seguimos y cierran á uno y otro lado espesos setos de raquíticas y salvajes higueras de tuna,—el triste interesante grupo que formaban, sosteniéndose mutuamente, el mísero extranjero y el desfallecido infante, que marchaban con lentitud y en silen-

(1) Véase el capítulo IX de la obra del P. Coll, tantas veces citada, pág. 127.